



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Dosquebradas, 24 de octubre de 2016

D.C. Of - 634-16
Al contestar favor citar número de
oficio y referencia o asunto

Doctor
HERNÁN DE JESÚS ZULUAGA BEDOYA
Rector
I.E. Fabio Vásquez Botero
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2015.

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 11 de octubre de 2016.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 18 de octubre de 2016, con radicado interno No. 000850, dicho documento fue analizado por el equipo auditor en mesa de trabajo.

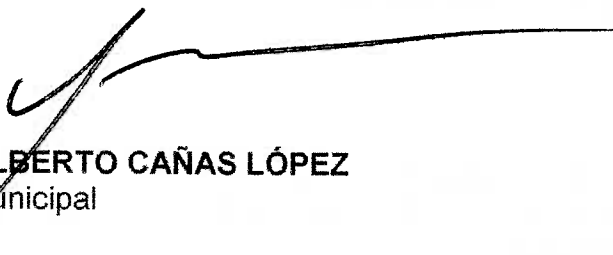
Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al siguiente correo:

Av. Simón Bolívar N° 36 – 44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210
Tels. 322 8069 – Telefax 322 7463 Dosquebradas – Risaralda
cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co – www.contraloriadedosquebradas.gov.co

- i.e.fabiovasquezbotero@dosquebradas.gov.co

Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Elaboró: Lesly J. Sánchez. Técnico Operativo *Lesly S.*

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Justicia Social con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

MODALIDAD ESPECIAL SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL MANEJO O
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS VIGENCIA 2015

INSTITUCION EDUCATIVA FABIO VASQUEZ BOTERO

VIGENCIA 2015

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Justicia Fiscal con Participación Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 07 de octubre de 2016

INSTITUCION EDUCATIVA FABIO VASQUEZ BOTERO

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Auditor
LESLY JHOJANA SANCHEZ CORREA
Técnico Operativo

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:.....	7
2.2.1 Factor de Rendición y Revisión de la Cuenta:.....	7
2.2.2 Factor Legalidad	9
2.2.3 Factor Gestión Contractual	9
3. OTRAS ACTUACIONES	16
3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	16
3.2 3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	16
4. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	16

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	-------------------------------	-------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Fabio Vásquez Botero vig 2015 .	7
Tabla 2 Evaluación Rendición de la cuenta I.E. Fabio Vásquez Botero vig 2015....	7
Tabla 3 Evaluación de Legalidad.....	9
Tabla 4 Evaluación de la Gestión Contractual	10
Tabla 5 Muestra Contractual I.E. Fabio Vásquez Botero	11
Tabla 6 Consolidación de Hallazgos.....	16

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2016, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa por la Vigencia Fiscal 2015.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definieron tres (3) líneas de auditoría: Contratación Administrativa, Oportunidad en la Rendición de la Cuenta; Suficiencia y Calidad de la Información Rendida, Legalidad del proceso Contractual.

Por la importancia que conllevan las acciones de la Institución Educativa en cuanto al apropiado manejo del Fondo de Servicios Educativos conforme a la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 115 de 1996 y Decreto 4791 de 2008, entre otros, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este Informe contribuya al mejoramiento continuo de la Administración de dicho Fondo, así como el impacto positivo de los recursos aplicados, en aras de suministrar condiciones adecuadas para el bienestar general de la población estudiantil de su jurisdicción.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 24 de octubre de 2016

Señor
HERNÁN DE JESÚS ZULUAGA BEDOYA
Rector
I.E. Fabio Vásquez Botero
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada una de las áreas auditadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales:

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

De acuerdo a Auditoría Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos, se conceptúa que para la vigencia 2015 la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero en el componente de Control de Gestión es DESFAVORABLE con una calificación total de **73.2**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la Auditoria se detectaron nueve (9) presuntos hallazgos administrativos, los cuales deben subsanarse a través de acciones correctivas definidas en un plan de mejoramiento.

Con el fin de lograr que la labor de la Contraloría Municipal de Dosquebradas coadyuve a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, para que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas.

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria, que **deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control**.

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluó el componente de Control de Gestión, con las siguientes variables:

- Cumplimiento de normas y principios de la contratación.
- Especificaciones técnicas en la ejecución de contratos.
- Deducciones de ley.
- Objeto contractual.
- Labores de interventoría/ supervisión y seguimiento.
- Liquidación de los contratos.
- Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero para la vigencia 2015, emite un concepto sobre el control de Gestión **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 73.2, puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Fabio Vásquez Botero vigencia 2015

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	73.2	1	73.2
Calificación total		1.00	73.2
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de Calificación

2.2.1 Factor de Rendición y Revisión de la Cuenta:

Se emite una opinión **EFICIENTE** como consecuencia de la calificación de 83.1 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 2 Evaluación Rendición de la cuenta I.E. Fabio Vásquez Botero vigencia 2015

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.9	0.10	8.9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.7	0.30	27.5
Calidad (veracidad)	77.8	0.60	46.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	83.1

Calificación		Eficiente
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=60	
Ineficiente	<60	

Fuente: Matriz de Calificación

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--	--

Revisados y analizados los formatos F01, Catalogo de cuentas con sus anexos, F02A, F02B, F03, F04, F05A, F05B, F06, ANEXOS, F07, F08A, ANEXOS, F08B, ANEXOS, F09, F20_1, los cuales contienen la información rendida mediante el aplicativo SIA, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 (Diciembre 17 De 2014), Por la cual se reglamenta el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea y se Unifica la Información que se presenta a la Contraloría Municipal de Dosquebradas”; se observó el siguiente resultado:

Oportunidad:

La Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, rindió oportunamente la cuenta anual teniendo como referencia las disposiciones internas expedidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Obtuvo una calificación de 88.9 puntos enmarcados en la ponderación del 100% resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la misma se presentó de forma oportuna en los términos establecidos en la Resolución Interna No. 145 de 2014, sin embargo en lo que respecta de los formatos 20_1A_AGR, F01_AGR Anexos, F07_AGR, F08A_AGR Anexos, F8B_AGR, se presentan inconsistencias en la información reportada.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 91.7 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que la I.E. Fabio Vásquez Botero diligenció la totalidad de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, sin embargo en lo que respecta a los formatos

- F01_AGR. No se anexa informe de control interno.
- F8A (F08A_AGR). No se anexa el proyecto ambiental escolar (PRAES).

Calidad

Obtuvo una calificación de 77.8 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que en los formatos 20_1A_AGR, F01_AGR Anexos, F07_AGR, F08A_AGR Anexos, F8B_AGR, se encuentran inconsistencias de la información:

- Formato F01_AGR. No se anexa informe de control interno.
- En los formatos F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gastos, F08A_AGR Modificación al Presupuesto de Ingresos, F8B_AGR Modificación al Presupuesto de Egresos (Anexos), se evidencia inconsistencia de la información, en lo que respecta al valor del presupuesto de ingresos y de gastos existe una diferencia con respecto a la suma ejecutada a través de los contratos rendidos en el SIA Misional así:
Ejecución Presupuestal de Ingresos por la suma de \$201.017.847,39.
Ejecución Presupuestal de Gastos por la suma de \$172.434.363,3.
Valor contratos reportados \$216.963.561.
- Formato 8A (F08A_AGR). No se anexa el proyecto ambiental escolar (PRAES).

- Formato 20_1A. Los Contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 036, 037, 046, 053 de 2015, presenta inconsistencias en cuanto al reporte de la fecha de terminación, superando los plazos previstos de ejecución en las minutas de los contratos, al no existir un acta de terminación, la entidad reporta como fecha final el día del pago al contratista, generando información que no es real a la situación de cada contrato.

2.2.2 Factor Legalidad

Se emite una calificación CON DEFICIENCIAS, de 60.2 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de legalidad consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para la Institución Educativa, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 3 Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	60.2	1.00	60.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	60.2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=60	
Ineficiente	<60	

Fuente: Matriz de Calificación

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

Legalidad Gestión Contractual

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento deducciones de Ley
- Estudios Previos
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

2.2.3 Factor Gestión Contractual

Se emite una calificación CON DEFICIENCIAS de 77 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor Gestión Contractual consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad contractual vigente de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 4 Evaluación de la Gestión Contractual

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA											
VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual	100	1	100	10	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	50	1	72	11	0	0	0	0	70.19	0.10	7.0
Estudios Previos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.10	0.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.10	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	77.0

Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Calificación

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

Contratación

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, no todas las entidades estatales están sometidas al régimen de esta Ley, ya que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, las empresas de servicios públicos, instituciones educativas, entre otras.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Muestra Contractual

Para la I.E. Fabio Vásquez Botero, se revisó una muestra contractual de un tamaño de **Once (11)** contratos con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, los cuales suman un valor de **\$122.688.808** que corresponden a las mayores cuantías, arrojando una cobertura en valor del **56.03%**.

Sin embargo en la ejecución de la Auditoria, se identificó que el contrato No. 012 corresponde es a la suma de \$2.870.000 y no a \$52.870.000 que por error de digitación de la entidad fue reportado en el SIA Misional.

Lo que modifica la muestra contractual, arrojando un valor total de los contratos seleccionados para revisión por la suma de **\$72.688.808** que corresponden a las mayores cuantías, arrojando una cobertura en valor del **33,50%**.

Tabla 5 Muestra Contractual I.E. Fabio Vásquez Botero

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (*)	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato
003SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	\$ 12,013,850.00	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-04-15
008SUM	COMPRA PAPELERIA E IMPLMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS SEDES	\$ 4,650,858.00	SALAZAR RAMIREZ FERNANDO ANTONIO	01-04-15
009SUM	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES	\$ 4,942,300.00	BRICEÑO MARIN AITZA HENOE	01-04-15
012OPS	ARREGLO CERRAMIENTO PARTE CENTRAL. CAMBIO DE ESTACONES Y ARREGLO MALLA. ARREGLO Y CAMBIO DE CANALES DE DESAGUES 3° PISO EN LA TERRAZA 18 METROS. ARREGLO Y REFORZADA DE BARANDAS DE LOS DOS BLOQUES EN LOS TRES PISOS EN LA SEDE CENTRAL.	\$ 2,870,000.00	VALENCIA TABAREZ MARIO ANTONIO	10-04-15
022SUM	COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (BALONES) SEDE CENTRAL Y CAMPESTRES	\$ 2,040,000.00	FRANCO PARRA JOHN FELIPE	07-05-15
035SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	\$ 7,566,200.00	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-06-15
036SUM	COMPRA 40 SILLAS UNIVERSITARIAS CRUCETA METALICA TRIPLEX LACADO NATURAL. 10 SILLAS UNIVERSITARIAS CON BRAZO IZQUIERDO. PARA VARIAS SEDES . 30 BUTACOS PARA LABORATORIO EN TUBO REDONDO CON TRIPLEX Y UNA MESA DE TRABAJO CUBIERTA EN MADECOR. ESTRUCTURA METALICA PARA LAS SEDES CENTRAL Y CAMPESTRES	\$ 5,178,000.00	ACEVEDO ROMERO OLMEDO	04-06-15
037SUM	COMPRA DE SEIS MALETAS DIDACTICAS(UNA PARA CADA SEDE) CADA UNA TIENE JUEGOS DIDACTICOS (GEOMANIAAFRICA-NEWTONMANIA FISICA-NEWTONMANIA QUIMICA-PARQUES MATEMATICO-SABELENGUAJE-CALIGRAFIA-LOGIKES IGUALDADES-LÑOGIKES FOSFOROS) EN TOTAL SON 42 JUEGOS.	\$ 9,900,000.00	MARTINEZ SANCHEZ JAIME ANDRES	09-06-15
046OPS	FABRICACION DE TRES CARPAS EN ESTRUCTURA DE COMPOSICION DE UNA Y MEDIA PULGADAS EN TUBO CUADRADO CON CUBIERTA SUPERIOR Y LATERALES EN KIBA DE 750 GRAMOS.	\$ 7,125,000.00	CARPAS EUROPA SAS	18-08-15
049SUM	COMPRA 35 MESAS COMEDOR 6 PUESTOS JUVENIL CON ESTRUCTURA METALICA TUBO EN 1 1/2. CALIBRE 18 CON PINTURA ELECTROSTATICA. SOLDADURA MIG. CUBIERTA DE 30 X 1.21 EN MADECOR EN 15 MM CON REGRUESO PARA LAS SEDES CENTRAL Y CAMPESTRES	\$ 6,076,000.00	ACEVEDO ROMERO OLMEDO	01-09-15
053SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	\$ 10,326,600.00	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-09-15
TOTAL CONTRATOS	11	\$ 72,688,808.00	Fuente: Rendición bimestral contratación SIA. Cifras pesos \$.	

Fuente: SIA Misional

Una vez revisado cada uno de los contratos que hacen parte de la muestra contractual, se presentaron los siguientes hallazgos:

2.2.3.1 Descripción de Hallazgo

Hallazgo No. 1.
Incumplimiento de la Publicidad de la contratación en la Pagina del SECOP. Administrativo.

Los contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 036, 037, 046, 049, 053 de 2015, que corresponden a contratos de prestación de servicios y suministro, no fueron publicados en el SECOP. incumpliendo con el requisito establecido en el literal c del artículo tercero de la Ley 1150 de 2011 y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, ratificado por la circular externa número 1 del 21 de junio de 2013 que dice:

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. La publicación en gacetas locales, regionales o diarios de amplia circulación nacional, departamental o municipal solamente es obligatoria cuando es la forma de cumplir con una obligación de carácter tributario establecida en acuerdos u ordenanzas, y en ningún caso reemplaza la publicación en el SECOP.

Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial".

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

En mesa de trabajo se analiza la respuesta dada por la entidad en el derecho de contradicción al informe preliminar, en donde la I.E. manifiesta que han publicado en la cartelera, sin embargo se encuentran dispuestos a implementar las acciones correctivas del caso, se determina que se mantiene la observación pero sin ninguna incidencia, dando lugar a la implementación de acciones necesarias que garanticen la mejora y cumplimiento cabal de los requisitos de publicación, a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento, lo cual será tenido en evaluaciones posteriores.

Hallazgo No. 2.

Contratos sin estudios o documentos previos. Administrativo.

Los Contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 049, 053 de 2015, no contienen estudio de mercado o análisis económico, que soporte tanto la necesidad de la contratación como los precios del mercado, y de esta manera permita establecer la oferta o cotización más favorable a contratar. En algunos de los contratos mencionados solo se evidencia una cotización suscrita por el mismo contratista al que le fue asignado el contrato, lo que no permite comparar precios, generando un riesgo para la entidad, en cuanto hace oneroso e inefectivo, la ejecución de los recursos del erario en el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

En la mesa de trabajo se realiza análisis a la respuesta de la I.E., en donde se encuentran dispuestos a implementar las acciones correctivas del caso, se determina que se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones necesarias que garanticen la mejora y cumplimiento cabal de los requisitos, a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 3.

Inconsistencias de la Rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Misional. Administrativo.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Mejor Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--	---

Inconsistencias de la información reportada en la rendición de la cuenta – SIA Misional formato 20_1A, Contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 036, 037, 046, 053 de 2015, en cuanto al reporte de la fecha de terminación, superando los plazos previstos de ejecución en las minutas de los contratos, al no existir un acta de terminación, la entidad reporta como fecha final el día del pago al contratista, generando información que no es real a la situación de cada contrato.

En cuanto a los formatos F01_AGR Anexos Catalogo de Cuentas, F07_AGR Ejecución Presupuestal de gastos, F08A_AGR Modificación al Presupuesto de Ingresos, F8B_AGR Modificación al Presupuesto de Egresos (Anexos), se evidenció lo siguiente:

- Formato F01_AGR. No se anexa informe de control interno.
- En los formatos F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gastos, F08A_AGR Modificación al Presupuesto de Ingresos, F8B_AGR Modificación al Presupuesto de Egresos (Anexos), se evidencia inconsistencia de la información, en lo que respecta al valor del presupuesto de ingresos y de gastos existe una diferencia con respecto a la suma ejecutada a través de los contratos rendidos en el SIA Misional así:

Ejecución Presupuestal de Ingresos por la suma de	\$201.017.847,39.
Ejecución Presupuestal de Gastos por la suma de	\$172.434.363,3.
Valor contratos reportados	\$216.963.561.
- Formato 8A (F08A_AGR). No se anexa el proyecto ambiental escolar (PRAES).

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la repuesta de la I.E., y teniendo en cuenta que la rendición de la cuenta en el SIA Misional no se hizo de forma completa en lo relacionado al Informe de control Interno contable y el PRAES, documentos que si aplican a la I.E. de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 145 de 2014, la observación se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 4.

Designación de Supervisión, labores de supervisión y seguimiento de los contratos. Administrativo.

No se evidencia designación de supervisión, labores de supervisión y/o seguimiento de los contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 036, 037, 046, 049, 053 de 2015, solo se ciñen a certificar el recibo a satisfacción del producto contratado por parte del Rector de la I.E., incumpliendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción y considerando que la entidad está dispuesta a corregir la situación, a través de la implementación de acciones correctivas, la observación se mantiene pero sin ninguna incidencia, dando lugar a la Suscripción de un plan de mejoramiento.

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

Hallazgo No. 5.

Falta de requisitos obligatorios para contratar. Administrativo.

En los contratos No. 003, 035, 036, 037, 046, 049, 053 de 2015 no se evidencia consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales de los oferentes, a los que les fue adjudicado el contrato. Lo que genera un riesgo para entidad, debido a que no se conoce anticipadamente, si el oferente presenta algún tipo de inhabilidad o sanción para contratar con el Estado.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción y considerando que la entidad consultó los antecedentes sin dejar soporte de estos, se mantiene la observación sin ninguna incidencia, dando lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 6.

Perfeccionamiento del contrato. Administrativo.

En el contrato No. 037 de fecha Junio 09 de 2015, se evidenció la expedición del registro presupuestal el día 01 de junio de 2015, es decir que fue expedido antes de la legalización y/o perfeccionamiento del contrato.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción y considerando que la entidad acepta la observación, esta se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 7.

Contratos sin contar con la suscripción de actas. Administrativo.

No se encuentra en los expedientes la elaboración de actas de los contratos No. 003, 008, 009, 012, 022, 035, 036, 037, 046, 049, 053 de 2015, que corresponden a contratos de prestación de servicios y suministro. No existe suscripción de ningún tipo de acta (inicio, supervisión, final y/o liquidación).

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción, la observación se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 8.

Cambio de destinación del rubro. Administrativo.

Se evidenció en el Contrato No. 037 de 2015, que el gasto se realizó con cargo al rubro 1.2.2. Compra de Equipo, y el objeto corresponde a la compra de material didáctico, siendo este un material de ayuda educativa que debió ser adquirido por el rubro materiales y suministros como lo establece el Acuerdo No. 007 de diciembre 02 de 2014 (Aprobación del presupuesto vigencia 2015):

Materiales y Suministros: Por este concepto se suministraran las ayudas educativas y de apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos académicos. (...).

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción, se mantiene, debido a que un material didáctico integrado por juegos y maletas no pueden ser tratado como equipos de enseñanza, por lo tanto esto da lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 9.
Deficiencias en la planeación del proceso contractual. Administrativo.

En la relación de los contratos celebrados y rendidos de forma bimensual durante la vigencia 2015, se pudo identificar que la entidad realiza objetos contractuales repetitivos, con un mismo contratista, dentro los que se encuentran los relacionados a continuación:

CASO 1

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
001OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DE LOS MESES DE ENERO. FEBRERO. MARZO DEL 2015 Y FORMATOS CONTRALORIA SIA 2014 E INFORMACION EXOGENA A LA DIAN 2014	\$3,886,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	01-04-15
027OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2015	\$1,740,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	21-05-15
040OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE JUNIO DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	23-06-15
043OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE JULIO DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	27-07-15
047OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE AGOSTO DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	26-08-15
056OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	24-09-15
062OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE OCTUBRE DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMIN	26-10-15
072OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMINE	25-11-15
075OPS	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTABLES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015	\$870,000.00	ABUABARA LEON YAZMINE	03-12-15
TOTAL		\$11,716,000.00		

CASO 2

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
009SUM	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES	\$4,942,300.00	BRICEÑO MARIN AITZA HENOE	01-04-15
034SUM	COMPRA IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES	\$3,440,400.00	BRICEÑO MARIN AITZA HENOE	01-06-15
055SUM	COMPRA IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES	\$4,046,600.00	BRICEÑO MARIN AITZA HENOE	01-09-15
078SUM	COMPRA IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES	\$3,853,200.00	BRICEÑO MARIN AITZA HENOE	01-12-15
TOTAL		\$21,208,200.00		

CASO 3

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Completo del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
003SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	12013850	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-04-15
035SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	7566200	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-06-15
053SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	\$10,326,600.00	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-09-15
076SUM	COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA TODAS LAS SEDES	\$5,331,100.00	GIRALDO MONTOYA RUBEN DARIO	01-12-15
TOTAL		\$35,237,750.00		

De los casos anteriores, se evidencia que podría haberse minimizado el número de contratos, a uno por cada caso, es decir que para el apoyo la gestión se debió adelantar un contrato para todo el año y no nueve contratos para cada periodo, para la compra de implementos de aseo, el mismo caso un contrato por medio del cual se suministrara lo requerido para toda la vigencia, y con la compra de materiales de ferretería pasa lo mismo un solo contrato para todo el año.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

Analizada la respuesta dada en el derecho de contradicción, la observación es aceptada por parte de la Entidad, por lo tanto se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones correctivas a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas denuncias referentes al asunto evaluado.

3.2 3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal

4. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 6 Consolidación de Hallazgos

HALLAZGO		INCIDENCIA					TRASLADO	
No.	NOMBRE	A	D	F	CUANTIA	S.S.	PROC	FISC
1	Incumplimiento de la Publicidad de la contratación en la Pagina del SECOP.	X						
2	Contratos sin estudios o documentos previos.	X						
3	Inconsistencias de la Rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Misional.	X						
4	Designación de Supervisión, labores de supervisión y seguimiento de los contratos.	X						
5	Falta de requisitos obligatorios para contratar.	X						
6	Perfeccionamiento del contrato	X						
7	Contratos sin contar con la suscripción de actas	X						
8	Cambio de destinación del rubro	X						
9	Deficiencias en la planeación del proceso contractual.	X						

A: Administrativo
F: Fiscal

D: Disciplinario
SS: le sancionatorio

Proc: Procuraduría
Fisc: Fiscalía

EQUIPO AUDITOR

Lesly Jhojana Sánchez Correa
LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA
Técnico Operativo